

dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y no renovadas cada dos años y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2010 acordando la caducidad de varias inscripciones padronales por la misma causa, y dado que no puede notificarse individualmente por ausencia dicho acuerdo, se procede a publicar la relación de afectados a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación está compuesta por las siguientes personas:

-BOUZEKRI DERKAOU.

-ABDELBASSET TOUHAMI.

Sarrión, 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Narciso Martín Novella.

Núm. 39.545

BARRACHINA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Barrachina ha aprobado definitivamente el Presupuesto Anual para el ejercicio 2010 cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Conceptos	Euros
I Gastos de personal	22.100,00 €
II Gastos de bienes corrientes y servicios	83.400,00 €
III Gastos financieros	2.700,00 €
IV Transferencias corrientes	7.000,00 €
VI Inversiones reales	183.213,00 €
VII Transferencias de capital	
VIII Activos financieros	
IX Pasivos financieros	2.700,00 €
Suma del estado de gastos	301.113,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Conceptos	Euros
I Impuestos directos	22.224,00 €
II Impuestos indirectos	
III Tasas y otros ingresos	52.734,00 €
IV Transferencias corrientes	67.855,00 €
V Ingresos patrimoniales	41.800,00 €
VI Enajenación de inversiones reales	
VII Transferencias de capital	116.500,00 €
VIII Activos financieros	
IX Pasivos financieros	
Suma del estado de ingresos	301.113,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante

esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Barrachina, 25 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Antonio A. Zabal Corbatón.

Núm. 39.544

OJOS NEGROS

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de noviembre de 2010 por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de SUPRESIÓN del servicio de Atención a los Mayores, con el centro de reunión y la cafetería, en el Centro de Convivencia de Ojos Negros, como consecuencia de los "acuerdos adoptados por la Administración", por razones de interés público, al haber aprobado el Convenio de Colaboración con el I.A.S.S. para la cesión a esta entidad del local del Centro de Convivencia.

El presente acuerdo se expone al público, por plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen oportunas, quedando aprobado automáticamente en caso de que no se presente ninguna.

Ojos Negros, 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, José Antonio García Rubio.

Núm. 39.536

CABRA DE MORA

Subsanadas las deficiencias conforme al Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel en Sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, sobre Adaptación del Plan de Delimitación del Suelo Urbano a Plan General y Modificación Nº 1 en Cabra de Mora (Teruel), y dado que la subsanación conlleva modificaciones sustanciales con respecto al documento inicialmente aprobado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subsanación de dichas deficiencias, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabra de Mora, 26 de noviembre de 2010.-La Teniente Alcalde, Mercedes Nebot Guillen.

Núm. 39.535

VILLAFRANCA DEL CAMPO

Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2010.